



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 543,

PARRAL, Febrero 24 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- QUE, conforme a los últimos acontecimientos acaecidos en la unidad de Finanzas y Remuneraciones del DAEM, se hace necesario enviar a don JUAN ARTURO MORALES MORALES, Jefatura, Grado 10°, en Comisión de Servicios a dicha unidad, para cumplir funciones propias de dicha unidad.

DECRETO:



1.- **DESTINASE**, en Comisión de Servicios a la unidad de Finanzas y Remuneraciones del DAEM, para cumplir funciones propias de dicha unidad a don JUAN ARTURO MORALES MORALES, Jefatura, Grado 10°.

2.- Se deja claramente establecido que, la presente Comisión de Servicios se inicia el día 24 de Febrero del 2009 y terminará una vez que el Decreto N° 726, del 26.12.2008, sea registrado conforme por Contraloría Regional del Maule.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE SUBROGANTE

Distribución:

- Archivo. ✓
- Finanzas.
- Personal.
- Control.
- DAEM.